

## AVISO DE RESULTADOS COMPLEMENTARIO Y RECTIFICATORIO



**SURCOS S.A.**

El presente es un aviso complementario y rectificatorio (el “Aviso de Resultados Complementario y Rectificadorio”) al aviso de resultados de fecha 22 de febrero de 2024, y, a la información incluida en (a) el Aviso de Suscripción y al Aviso Rectificadorio al Aviso de Suscripción de fechas 20 de febrero de 2024 y 21 de febrero de 2024 respectivamente (el “Aviso de Suscripción” y el “Aviso Rectificadorio”, respectivamente); (b) el Suplemento de Prospecto de fecha 20 de febrero de 2024 y su Adenda de fecha 21 de febrero de 2024 (el “Suplemento de Prospecto” o el “Suplemento” y la “Adenda al Suplemento de Prospecto” respectivamente) y (c) el Prospecto de Programa de fecha 16 de febrero de 2024 (el “Prospecto”) (todos ellos los “Documentos de la Oferta”); todos ellos publicados en las mismas fechas por Surcos S.A (indistintamente “Surcos”, la “Emisora” o la “Sociedad”) en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA y, en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>), bajo el ítem “*Empresas – Surcos S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables*” (la “CNV”) y en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”) y el “Micrositio web del MAE” respectivamente) correspondiente a la emisión de las obligaciones negociables serie XII en tres clases: (i) las obligaciones negociables serie XII clase A vinculadas a la sostenibilidad de la Emisora denominadas en Dólares Estadounidenses (“Dólares”) a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial, o en especie con las Obligaciones Negociables Elegibles y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta U\$S 5.000.000 (Dólares cinco millones) ampliable hasta un valor nominal máximo de U\$S 15.000.000 (Dólares quince millones) (las “ON Serie XII Clase A VS” u “Obligaciones Negociables Serie XII Clase A VS”), (ii) las obligaciones negociables serie XII clase B denominadas en Dólares Estadounidenses a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en pesos al Tipo de Cambio Aplicable a tasa de interés fija nominal anual con vencimiento a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta U\$S 5.000.000 (Dólares cinco millones) ampliable hasta un valor nominal máximo de U\$S 15.000.000 (Dólares quince millones) (las “ON Serie XII Clase B” u “Obligaciones Negociables Serie XII Clase B”), y (iii) las obligaciones negociables serie XII clase C denominadas en pesos, a ser suscriptas e integradas en pesos, pagaderas en pesos; a tasa de interés variable con vencimiento a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta U\$S 5.000.000 (Dólares cinco millones) ampliable por hasta U\$S 15.000.000 (Dólares quince millones) o su equivalente en pesos (las “ON Serie XII Clase C” u “Obligaciones Negociables Serie XII Clase C y junto con las ON Serie XII Clase A VS y las ON Serie XII Clase B las “ON Serie XII” u “Obligaciones Negociables Serie XII”), a ser emitidas Surcos en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables por hasta U\$S 100.000.000 (Dólares cien millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente, tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

Mediante el presente Aviso de Resultados Complementario y Rectificadorio, conforme lo indicado en el Aviso de Resultados, se tiene por objeto informar a los Inversores Calificados (i) el Valor Nominal Suscripto en Especie de las ON Serie XII Clase A VS y (ii) rectificar la unidad de medida de la “Duration” de las ON Serie XII Clase A VS aclarando que fue determinada en años y no en meses.

### ON Serie XII Clase A VS

7. **Valor nominal de las ON Serie XII Clase A VS suscripto en especie:** U\$S2.825.315.

16. **Duration de las ON Serie XII Clase A VS (años):** 1.66

LA CREACION DEL PROGRAMA HA SIDO AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN RESFC-2017-19178-APN-DIR#CNV DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. PRÓRROGA, AUMENTO DEL MONTO Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA AUTORIZADA POR DISPOSICIÓN N° DI-2022-21-APN-GE-#CNV DE FECHA 20 DE MAYO DE 2022. AUMENTO DEL MONTO DEL PROGRAMA AUTORIZADO POR DISPOSICIÓN N° DI-2023-7-APN-GE#CNV DE FECHA 3 DE ABRIL DE 2023, TRANSFERENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DE OFERTA PÚBLICA POR CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL ACORDADA POR DISPOSICIÓN DI-2023-33-APN-GE#CNV DEL 7 DE AGOSTO DE 2023. Y AUMENTO DEL MONTO AUTORIZADO POR DISPOSICIÓN DI-2023-54- APN-GE#CNV DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023. ESTAS AUTORIZACIONES SÓLO SIGNIFICAN QUE SE HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN. LA CNV NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ECONÓMICA ASÍ COMO TODA OTRA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO ES DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y, EN LO QUE LES ATAÑE, DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD Y DE LOS AUDITORES EN CUANTO A SUS RESPECTIVOS INFORMES SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES QUE SE ACOMPAÑAN Y DEMÁS RESPONSABLES CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY 26.831. EL DIRECTORIO MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE PUEDA AFECTAR LA SITUACIÓN PATRIMONIAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA SOCIEDAD Y DE TODA AQUELLA QUE DEBA SER DE CONOCIMIENTO DE LOS INVERSORES CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

De acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 51 del Título II del Capítulo V de las Normas de la CNV, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables Serie XII, la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas.

Todos los términos no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta.

## COLOCADORES



**Banco Supervielle S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de  
Negociación Integral N° 57 de la CNV



**Balanz Capital Valores S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral N°210 de la CNV



**Banco Santander Argentina S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral  
Matricula CNV N° 72.



**Invertir en Bolsa S.A.**  
Agente de Liquidación, Compensación y Agente de  
Negociación Integral – Número de matrícula  
asignado 246 de la CNV.



**Banco de la Provincia de Buenos Aires**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral - Número de matrícula  
asignado 43 de la CNV



**Banco de Galicia y Buenos Aires  
S.A.U.**

Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Número de  
matrícula asignado 22 de la CNV



**PP Inversiones S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación Integral.  
Matrícula N° 686 de la CNV



**Facimex Valores S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral Matrícula N° 99 de la  
CNV



**Macro Securities S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y Agente  
de Negociación Integral Número de matrícula  
asignado 59 de la CNV



**BACS Banco de Crédito y  
Securitización S.A.**

Agente de Negociación/ de Liquidación,  
Compensación Integral N° 25 en CNV



**Max Capital S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y AN  
Propio registrado bajo el número 570 ante la  
Comisión Nacional de Valores (CNV)



**Latin Securities S.A.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Matrícula  
CNV N° 31.



**TPCG VALORES S.A.U.**  
Agente de Liquidación y Compensación y  
Agente de Negociación Integral Matrícula CNV N°  
44

Ciudad de Buenos Aires, 27 de febrero de 2024.

**Juan Martín Ferreiro**  
Autorizado